

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCION II  
BIS AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO**

Las Diputadas Anais Miriam Burgos Hernández, y Mildred Concepción Ávila Vera, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta Asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que se adiciona una fracción II bis al artículo 5 de la Ley General de Turismo, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El turismo en México representa un pilar del desarrollo integral, no solo por su aporte económico, sino también por su capacidad de generar cohesión social, preservar el patrimonio cultural y fomentar la sostenibilidad ambiental.

En este sentido el turismo se ha convertido en una industria que genera empleos, ingresos y oportunidades de crecimiento económico y es fundamental para el desarrollo de nuestras regiones.

La secretaria de Turismo, Josefina Rodríguez Zamora, señaló que, durante el primer cuatrimestre del presente año, ingresaron a México 13 mil 310.7 millones de dólares (mdd) por concepto de divisas por visitantes internacionales, 6.4% más que el año pasado.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/sectur/articulos/sectur-ingresan-a-mexico-13-mil-310-7-mdd-en-el-primer-cuatrimestre-de-2025-6-4-mas-que-el-ano-pasado>

México se ubica de forma constante entre los 10 países más visitados del mundo. En 2019, antes de la pandemia de COVID-19, recibió 45 millones de turistas internacionales, consolidándose como uno de los principales destinos globales<sup>2</sup>.

El país cuenta con 35 sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, entre ellos zonas arqueológicas, ciudades coloniales y reservas naturales<sup>3</sup>. Además, es considerado un país megadiverso, lo que lo convierte en un espacio privilegiado para el turismo de naturaleza y el ecoturismo<sup>4</sup>.

La gastronomía mexicana, reconocida como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad en 2010, también constituye un atractivo turístico de gran proyección internacional<sup>5</sup>.

Estas cifras no son más que la ratificación y reconocimiento de que nuestro país, cuenta con una rica historia y cultura turística que tenemos que aprovechar.

La infraestructura turística de México comprende el conjunto de instalaciones, servicios y equipamientos que permiten atender a los visitantes nacionales e internacionales. Su desarrollo ha sido clave para consolidar al país como una de las principales potencias turísticas del mundo.

El transporte, el hospedaje y los servicios complementarios son base del desarrollo turístico. En particular la infraestructura de transporte de nuestro país más de 70 aeropuertos internacionales, entre ellos el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Cancún, Guadalajara y Monterrey, que concentran la mayoría de las

---

<sup>2</sup> Organización Mundial del Turismo (OMT). (2020). *Barómetro del Turismo Mundial*. Madrid: OMT.

<sup>3</sup> UNESCO. (2022). *Lista del Patrimonio Mundial en México*. Recuperado de: <https://whc.unesco.org>

<sup>4</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). (2019). *La biodiversidad en México*. México: CONABIO.

<sup>5</sup> UNESCO. (2010). *La gastronomía tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva*. Recuperado de: <https://ich.unesco.org>

llegadas internacionales<sup>6</sup>. Una red superior a los 400 mil km de caminos y carreteras, lo que facilita la movilidad terrestre entre destinos turísticos<sup>7</sup>. 117 puertos y terminales, con destinos destacados para cruceros como Cozumel, Ensenada y Progreso<sup>8</sup>. Así como el Ferrocarril turístico: experiencias como el Chepe Express en Chihuahua y el proyecto del Tren Maya, orientado a integrar la oferta turística del sureste mexicano<sup>9</sup>.

Un reporte de la Agencia Federal de Aviación Civil, de septiembre 2023, hay 78 aeropuertos en operación en México, en donde Tlaxcala es el único estado sin aeropuerto. 64 de ellos son internacionales, lo que significa que tienen la capacidad de recibir vuelos provenientes de todo el mundo y ofrecen servicios de aduana e inmigración para viajes que llegan de y salen a otros países. Algunos también cuentan con ofertas para la comodidad de los pasajeros, como salas VIP y una variada oferta de restaurantes y tiendas.<sup>10</sup>

Durante el primer trimestre de este año, se registró la llegada de 6 millones 121 mil turistas extranjeros vía aérea a México, de acuerdo con su residencia, lo anterior representa un aumento de 3.5 por ciento, en referencia a 2024 y un 16.6 por ciento más que en 2019, cuando arribaron 5 millones 249 mil turistas<sup>11</sup>

La tendencia de los principales países en los que residen las y los turistas extranjeros que llegaron vía aérea a México, en el primer trimestre de 2025, continúa siendo de Estados Unidos, Canadá y Argentina, que sumaron 5 millones 188 mil turistas, 7.4 por ciento más en comparación con 2024, lo que se supera con 28.6

<sup>6</sup> Secretaría de Turismo (SECTUR). (2020). *Informe de resultados del sector turismo en México 2019*. México: SECTUR.

<sup>7</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). (2019). *Anuario estadístico del sector transporte*. México: SCT.

<sup>8</sup> Administración Portuaria Integral (API). (2021). *Informe anual de operaciones portuarias*. México: API.

<sup>9</sup> Fonatur. (2021). *Proyecto Tren Maya: Informe de avance*. Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

<sup>10</sup> <https://www.admagazine.com/articulos/cuantos-aeropuertos-internacionales-hay-en-mexico>

<sup>11</sup> Fonatur. (2021). *Proyecto Tren Maya: Informe de avance*. Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

por ciento los 4 millones 36 mil turistas que llegaron en 2019. En este sentido, de enero a marzo de 2025, las llegadas vía aérea de residentes estadounidenses ascendieron a 3 millones 858 mil turistas, lo que significa un 5.1 por ciento más que el mismo lapso de 2024, además de representar un 34.9 por ciento más en las llegadas de 2019, las cuales se contabilizaron en 2 millones 589 mil turistas. Las llegadas vía aérea a México de turistas residentes en Canadá registraron un millón 215 mil turistas, 13 por ciento superior a 2024, número que implica un 15.3 por ciento más de lo captado en 2019, con un millón 54 mil turistas.

Por otro lado, nuestro país cuenta con más de 900 terminales de autobuses, que transporta a más de 3,749 millones de pasajeros nacionales y extranjeros al año.<sup>12</sup>

Para aprovechar al máximo el potencial del turismo en nuestro país, es fundamental la promoción turística, además de la creación de campañas publicitarias, la participación en ferias y eventos internacionales, y la mejora de nuestra infraestructura turística.

Una eficaz manera de hacerlo es que la Secretaría de Turismo en coordinación con las entidades Federativas, los municipios y las diversas dependencias de la administración pública federal, promuevan tiendas artesanales, gastronómicas y turísticas en los aeropuertos y terminales de autobuses de nuestro país, esto con el propósito de dar a conocer la riqueza de nuestra cultura, identidad, gastronomía, de mostrar la belleza y la diversidad, de un país que tiene tanto que ofrecer al mundo.

La implementación de tiendas artesanales, gastronómicas y turísticas en aeropuertos y terminales de autobuses es una iniciativa que generará beneficios económicos, culturales y sociales para una región. Al promover la cultura y la identidad, apoyar a los artesanos y microempresarios, fomentar el turismo cultural, preservar el patrimonio cultural, generar empleo, mejorar la experiencia del viajero

---

<sup>12</sup> <https://www.economista.com.mx/turismo/Los-3749-millones-de-viajes-por-autobus-y-PQR-Planning- Quant-20220416-0005.html>

y diversificar la economía, se puede contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la región.

A continuación se muestra un cuadro comparativo para mayor claridad:

<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
<b>LEY GENERAL DE TURISMO</b>	<b>LEY GENERAL DE TURISMO</b>
Artículo 5. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los Estados, los Municipios, y la Ciudad de México, colaboren en el ejercicio de las siguientes atribuciones:	Artículo 5. ...
I. Administrar y supervisar las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, conforme a lo establecido por esta Ley y los programas de ordenamiento turístico del territorio;	I. ...
II. Elaborar y ejecutar programas de desarrollo de la actividad turística, y	II. ...
III. ...	III. ...
...	...
...	...
...	...

Por todo lo anteriormente expuesto, de forma respetuosa se somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con:

**PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN II BIS AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se adiciona una fracción II BIS al artículo 5, de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

**Artículo 5. ...**

I. ...

II. ...

**II BIS. Promover y gestionar Tiendas Artesanales, Gastronómicas y Turísticas de México con carácter permanente dentro de los aeropuertos y terminales de autobuses nacionales.**

**La Secretaría deberá privilegiar la participación directa de los artesanos de cada región, que distinguen y caracterizan la identidad tradicional de cada entidad del país, a efecto de que puedan beneficiarse de su comercialización y contribuyan a la promoción turística del país.**

III. ...

...

...

...

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** La concurrencia y coordinación de autoridades para el proyecto, administración y funcionamiento de las Tiendas Artesanales, Gastronómicas y Turísticas de México, dentro de los Aeropuertos y terminales de autobuses, se apegará a lo dispuesto por las Leyes vigentes de la materia.

**TERCERO.** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 5 de septiembre de 2025

Diputada Federal

Anais Miriam Burgos Hernández

Diputada Federal

Mildred Concepción Ávila Vera



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXXVI LEGISLATURA  
DIVERSIDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"